

**RESOLUCIÓN No.**  
**(05 MAY 2016) 1446**

Por medio del cual se adopta el Programa Gestión Documental "PGD" y se aprueba su implementación en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas en la Ley 99 de 1993, Resolución 1457 de 2.005 "Estatutos de la Corporación y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 594 del 14 de julio de 2000, por la cual se expidió la Ley General de Archivos, en su artículo 21 establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, cuya aplicación deberá observarse los principios y procesos archivísticos.

Que la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, Ley de Transparencia, establece en su artículo 15, que los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el artículo 44 del Decreto 103 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, señala que se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que el artículo 2.8.2.5.10. del Decreto 1080 de 2015, determina que todas las entidades del Estado deben formular un Programa Gestión Documental "PGD", a corto, mediano y largo plazo como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que mediante Resolución 2442 del 23 de diciembre de 2013, se reorganizó el Comité Interno de Archivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA".

Que mediante Acta No. 001 del 14 de abril de 2016, el Comité Interno de Archivo de CORPOBOYACA, aprobó el Programa de Gestión Documental.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Programa Gestión Documental "PGD" aprobado por el Comité Interno de Archivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa Gestión Documental "PGD" aprobado por el Comité Interno de Archivo, será de obligatorio cumplimiento por parte de todas las áreas. El control de su ejecución queda bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las dependencias o áreas.



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Secretaría General y Jurídica

05 MAY 2016

1446

**ARTÍCULO TERCERO:** Proveer las herramientas necesarias para la implementación del Programa Gestión Documental "PGD" con el apoyo del órgano asesor en esta materia el Comité Interno de Archivo.

**ARTICULO CUARTO:** Realizar las actualizaciones correspondientes cuando la estructura del Programa Gestión Documental "PGD" lo requiera

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**  
Director General

Elaboró: Ana Carmenza Medrano A.  
Revisó: María del Pilar Jiménez Mancipe.  
Archivo: 110-50